

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00332

Accionante(s): Banco Credifinanciera S.A.

Accionado: Agropecuaria Sajar S.A.S.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Banco Credifinanciera S.A. **contra** Agropecuaria Sajar S.A.S.

Segundo: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: OFICIAR a la entidad accionada para que en el término improrrogable de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: REQUERIR al abogado **Esteban Salazar Ochoa**, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, aporte nota de vigencia de la escritura pública No 3583 con fecha de expedición inferior a un mes, toda vez que la adjuntada data del 13 de noviembre de 2020.

Quinto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,



DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez